



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**Documento metodológico**  
**Reportes de Bienestar Laboral**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

**Medellín, 2023**





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b> .....	4
<b>2.1. DISEÑO TEMÁTICO</b> .....	4
2.1.1. <i>Necesidades de información</i> .....	4
2.1.2. <i>Formulación de objetivos</i> .....	5
2.1.3. <i>Alcance</i> .....	5
2.1.4. <i>Marco de referencia</i> .....	6
2.1.5. <i>Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos</i> .....	6
2.1.6. <i>Resultados estadísticos</i> .....	7
2.1.7. <i>Estándares estadísticos utilizados</i> .....	7
2.1.8. <i>Diseño del cuestionario</i> .....	7
2.1.9. <i>Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos</i> .....	7
<b>2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO</b> .....	7
2.2.1. <i>Universo de estudio</i> .....	7
2.2.2. <i>Población objetivo</i> .....	8
2.2.3. <i>Cobertura geográfica</i> .....	8
2.2.4. <i>Desagregación geográfica</i> .....	8
2.2.5. <i>Desagregación temática</i> .....	8
2.2.6. <i>Fuentes de datos</i> .....	8
2.2.7. <i>Unidades estadísticas</i> .....	9
2.2.8. <i>Período de referencia</i> .....	9
2.2.9. <i>Período de recolección/acopio y frecuencia</i> .....	9
2.2.10. <i>Marco estadístico</i> .....	9
2.2.11. <i>Diseño muestral</i> .....	9
2.2.12. <i>Ajuste de cobertura</i> .....	9
2.2.13. <i>Especificaciones de ponderadores</i> .....	9
<b>2.3. DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN/ACOPIO</b> .....	9
2.3.1. <i>Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos</i> .....	9
2.3.2. <i>Estructura organizacional del operativo y definición del equipo requerido</i> .....	10
2.3.3. <i>Esquema de entrenamiento del personal</i> .....	10
2.3.4. <i>Conformación del equipo</i> .....	10
2.3.5. <i>Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio</i> .....	10
2.3.6. <i>Elaboración de manuales</i> .....	11
2.3.7. <i>Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias</i> .....	11
2.3.8. <i>Diseño de la estrategia de seguimiento y control</i> .....	11
2.3.9. <i>Diseño de sistemas para la obtención de datos</i> .....	12
2.3.10. <i>Transmisión de datos</i> .....	12
<b>2.4. DISEÑO DEL PROCESAMIENTO</b> .....	12
2.4.1. <i>Consolidación de archivos de datos</i> .....	12
2.4.2. <i>Codificación</i> .....	12
2.4.3. <i>Diccionario de datos</i> .....	13





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2.4.4. Revisión y validación.....	13
2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos	13
2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados.....	13
<b>2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS .....</b>	<b>13</b>
2.5.1. Métodos de análisis de resultados.....	13
2.5.2. Anonimización de microdatos.....	13
2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos .....	14
2.5.4. Comités de expertos .....	14
<b>2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>14</b>
2.6.1. Diseño de los sistemas de salida .....	14
2.6.2. Diseño de productos de difusión y comunicación .....	14
2.6.3. Entrega de productos .....	14
2.6.4. Estrategia de servicio .....	14
<b>2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO .....</b>	<b>15</b>
<b>2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION Y FLUJOS DE TRABAJO .....</b>	<b>15</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA .....</b>	<b>15</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>16</b>
Anexo 1. Tabla de resultados .....	16





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### INTRODUCCIÓN

La operación estadística de reportes de bienestar laboral se lleva a cabo por la Secretaría de Educación de Antioquia y su objetivo principal es cuantificar los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados de Antioquia que acceden a programas de bienestar y salud mental; con el propósito de reportar el avance respecto a la meta anual y del cuatrienio establecida en el Plan de Desarrollo de Antioquia del gobierno de turno y así evidenciar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 con relación al sistema de estímulos para los empleados del estado.

Este documento se realizó siguiendo los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en la Guía para la Elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas. Cuenta con información sobre los antecedentes, el diseño de la operación estadística, la documentación relacionada, el glosario, la bibliografía y anexos.

#### 1. ANTECEDENTES

La operación estadística de reportes de bienestar laboral se realiza hace más de 4 años, y se basa en los registros administrativos del operador contratado para ofrecer los cursos de actividades deportivas, recreativas y culturales, mejoramiento psicosocial y prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo. Cuando se inicia el proceso contractual, en los estudios previos se especifica los informes que se requieren, todo lo concerniente a la protección de los datos de acuerdo las disposiciones de la ley actual y la frecuencia de reporte. Las etapas de realización de la operación estadística han sido estables dado que los datos provienen de la ejecución de una labor contratada donde la experiencia ha sido exitosa y no ha requerido modificaciones.

#### 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

##### 2.1. DISEÑO TEMÁTICO

###### 2.1.1. Necesidades de información

La necesidad de crear la operación estadística radica en el deber de hacerle seguimiento al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Decreto Ley 1567 de 1998 en el Artículo 13 y al Decreto Nacional 1083 de 2015 en el artículo 2.2.10.1. La primera norma establece como se encuentra conformado el sistema de estímulos para los empleados del estado; y la segunda complementa especificando que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, estos estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. En consecuencia, los programas de bienestar laboral implementados por la Secretaría de Educación de Antioquia son incorporados en los





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Planes de Desarrollo y se debe reportar el avance con respecto a la meta anual y del cuatrienio establecida, que va enfocada a la población que se espera beneficiar a través de los programas de bienestar laboral, en este caso al personal docentes y administrativo de las instituciones educativas de carácter público pertenecientes a los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia.

### 2.1.2. Formulación de objetivos

**Objetivo general:** cuantificar los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados de Antioquia que acceden a programas de bienestar y salud mental.

**Objetivos específicos:**

- Proporcionar información sobre los docentes y directivos docentes que participan en actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Proporcionar información sobre los docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que contribuyan al mejoramiento psicosocial.
- Proporcionar información sobre los docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que ayudan a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo.

### 2.1.3. Alcance

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, pretende mejorar la calidad de vida laboral beneficiando aproximadamente 3.742 docentes, directivos docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados de Antioquia, mediante el desarrollo desde las siguientes líneas de trabajo:

- Resignificación de maestros y maestras rurales: talleres de formación para el desarrollo personal.
- Salud mental y entorno laboral saludable para directivos docentes: jornada formativa y sensibilización subregionales para el desarrollo humano directivos docentes. Retiro laboral saludable: más vida a tus años - preparación para el retiro laboral.
- Apoyo a la gestión en actividades logísticas: financiación para el apoyo en la gestión de los diferentes componentes relacionados con resignificación del maestro rural, salud mental y entorno laboral para directivos docentes y retiro laboral. Las actividades que harán parte de este componente son:
  - Apoyo logístico a talleres y actividades propias de la secretaría de educación.
  - Atención a salud mental y de apoyo psicosocial a maestros en condición de vulnerabilidad.
  - Actividades relacionadas con la identidad corporativa de la secretaría de educación.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- Atención psicosocial y de bienestar laboral para administrativos: asesorías psicosociales para administrativos instituciones educativas.

### **2.1.4. Marco de referencia**

El Decreto Ley 1567 de 1998 en el Artículo 13 que hace referencia al Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Donde establece que el sistema de estímulos está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Por otro lado, el Decreto Nacional 1083 de 2015 en el artículo 2.2.10.1. Hace referencia a que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. Finalmente, la Guía para el Diseño del Programa de Bienestar Laboral sector docente del Ministerio de Educación Nacional del año 2009, establece los lineamientos a trabajar en los planes de bienestar laboral para los docentes y directivos docentes.

Con respecto al bienestar laboral el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la guía para el diseño del programa de bienestar laboral. Sector Docente, lo define como “un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor docente y directivo docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad”.

También establece que el pilar fundamental de los programas de bienestar laboral para docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del sector oficial está centrado en crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de estos servidores y el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando, sus niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo (MEN.2009).

### **2.1.5. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos**

La operación estadística se terceriza mediante la contratación de un operador quién recopila la información de los docentes y administrativos inscritos en los programas y toma los datos básicos de identificación, contacto, datos relativos al empleo y cargo, programa al cual se inscribió, sede y horario del programa, y seguimiento a la asistencia; todos estos datos constituyen un registro administrativo del prestador del servicio y se emplea para generar las siguientes variables:

- Docentes y directivos docentes que participan en actividades deportivas, recreativas y culturales.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- Docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que contribuyan al mejoramiento psicosocial.
- Docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que ayudan a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo.

### ***2.1.6. Resultados estadísticos***

La información se debe presentar de manera clara y sencilla, por municipio según la ubicación de la institución educativa, totalizada por subregiones y departamento, clasificada según el tipo de programa y acorde con los criterios establecidos de asistencia mínima requeridos para tomar el curso. Al final de la tabla se debe incluir la fecha de corte de la información. Ver anexo 1.

### ***2.1.7. Estándares estadísticos utilizados***

La generación de la información de esta operación estadística emplea la nomenclatura proporcionada por la División Político Administrativa- DIVIPOLA, publicada y estandarizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para identificar los municipios en el territorio colombiano. Esta nomenclatura corresponde a la primera columna llamada “Código DANE del municipio” de la tabla presentada en el apartado 2.1.6.

### ***2.1.8. Diseño del cuestionario***

Este ítem no aplica debido a que los datos se obtienen de los registros administrativos del operador contratado para llevar a cabo el proyecto de bienestar laboral de los docentes y directivos de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación en Antioquia.

### ***2.1.9. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos***

Esta operación estadística no cuenta con un procedimiento de edición o imputación de datos debido a que no se requiere por que los datos provienen de los registros del operador contratado para llevar a cabo el proyecto de bienestar laboral de los docentes y directivos de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación en Antioquia.

## **2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO**

### ***2.2.1. Universo de estudio***

El universo de estudio lo conforman los docentes y personal administrativo que labora en las instituciones educativas publicas ubicadas en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia. Esta operación estadística no se desarrolla





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

en Medellín, Envigado, Bello, Itagüí, Barbosa, Rionegro, Turbo y Apartadó por ser municipios certificados en educación por ende este proceso debe ser desarrollado por ellos mismos.

### ***2.2.2. Población objetivo***

En el caso de esta operación estadística, la población objetivo coincide con la población del universo descrita en el numeral 2.2.1 y corresponde a: los docentes y personal administrativo que labora en las instituciones educativas públicas ubicadas en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia. Esta operación estadística no se desarrolla en Medellín, Envigado, Bello, Itagüí, Barbosa, Rionegro, Turbo y Apartadó por ser municipios certificados en educación por ende este proceso debe ser desarrollado por ellos mismos.

### ***2.2.3. Cobertura geográfica***

La operación estadística se lleva a cabo únicamente en el departamento de Antioquia.

### ***2.2.4. Desagregación geográfica***

La desagregación geográfica de los datos obtenidos en la operación estadística se presenta para el total departamental, por cada una de las 9 subregiones del departamento y los 117 municipios no certificados en educación donde se encuentran ubicadas las instituciones de educación públicas.

### ***2.2.5. Desagregación temática***

La desagregación temática de la operación estadística está enfocada al bienestar laboral mediante la medición del personal docente y administrativo que accede a los cursos deportivos, recreativos y culturales, actividades que contribuyen al mejoramiento psicosocial y programas que ayudan a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo.

### ***2.2.6. Fuentes de datos***

La fuente de información es secundaria ya que corresponde a un registro administrativo del operador contratado para desarrollar las actividades y cursos relacionados con el bienestar laboral de los docentes y administrativos que labora en las instituciones educativas públicas ubicadas en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia.







## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **2.2.7. Unidades estadísticas**

La unidad de observación y análisis, en este caso, es el mismo y corresponde a los docentes y administrativos siempre y cuando estos pertenezcan a las instituciones educativas públicas ubicadas en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia.

### **2.2.8. Período de referencia**

El periodo de referencia de la operación estadística es anual, sin embargo, dependiendo de las necesidades pueden generarse reportes con diferentes fechas de corte con los datos acumulados para el año de referencia.

### **2.2.9. Período de recolección/acopio y frecuencia**

Los datos se recopilan en el periodo de inscripción a los cursos y su regularidad depende de la duración de los cursos ofrecidos, sin embargo, la medición se lleva a cabo acumulando la cantidad de inscritos durante el año. Generalmente se realiza de manera trimestral.

### **2.2.10. Marco estadístico**

Este apartado no aplica ya que la operación estadística proviene de un registro administrativo.

### **2.2.11. Diseño muestral**

Este apartado no aplica ya que la operación estadística proviene de un registro administrativo.

### **2.2.12. Ajuste de cobertura**

Este apartado no aplica ya que la operación estadística proviene de un registro administrativo.

### **2.2.13. Especificaciones de ponderadores**

Este apartado no aplica ya que la operación estadística proviene de un registro administrativo y no corresponde a un muestreo probabilístico.

## **2.3. DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN/ACOPIO**

### **2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos**

La información de la operación estadística es capturada por un tercero que es contratado por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, lo que constituye un





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

registro administrativo debido que los datos son capturados a raíz de la ejecución de las labores del operador, es decir, en los diferentes momentos en que están abiertas las inscripciones a los cursos deportivos, recreativos y culturales, actividades que contribuyen al mejoramiento psicosocial y programas que ayudan a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo. Esta recolección se realiza en línea, mediante la plataforma dispuesta por el operador contratado y de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

### ***2.3.2. Estructura organizacional del operativo y definición del equipo requerido***

Contractualmente, el operador encargado de ejecutar los programas de bienestar laboral debe disponer un equipo de soporte tecnológico, orientación y asesoría individual, mercadeo y el personal docente que dicta y dirige los cursos.

### ***2.3.3. Esquema de entrenamiento del personal***

El entrenamiento del personal está a cargo del operador contratado. La funcionalidad del aplicativo en línea y las variables de identificación, contacto, ubicación y oferta de cursos de acuerdo a las temáticas debe estar dirigido al equipo de soporte tecnológico y el de orientación y asesoría individual. El equipo de mercadeo debe ser capacitado en las temáticas de cursos ofrecidos, el público al que van dirigidos. A todos los equipos, incluido el personal docente que dictarán los cursos deben ser capacitados en la confidencialidad de los datos y el marco legal establecido en Colombia para este tema.

### ***2.3.4. Conformación del equipo***

Contractualmente, no se establecen los perfiles del personal que debe contratar el operador, sin embargo, se intuye que el equipo tecnológico debería contar con ingenieros de sistemas, desarrolladores o administrador de sitio web; el equipo de orientación y asesoría podría estar conformado por personal con experiencia en servicio al cliente; el equipo de mercadeo por profesionales en comunicaciones o mercadeo; y los docentes a cargo de cada curso deberán tener profesiones relacionadas con el tema a impartir.

### ***2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio***

El operador contratado está obligado contractualmente a darle manejo adecuado a los datos:

- La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.

- Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

### ***2.3.6. Elaboración de manuales***

La operación estadística no dispone actualmente de manuales para su ejecución.

### ***2.3.7. Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias***

La estrategia de comunicación y el plan de contingencia de la operación estadística está a cargo del operador contratado y debe ser orientada al público específico de docentes y personal administrativo que labora en las instituciones educativas publicas ubicadas en los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia, por tanto, los medios de difusión que se elijan deben ser de uso constante de este personal, por ejemplo, correos electrónicos, afiches, entre otros. Contractualmente se debe garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.

### ***2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control***

Las estrategias de seguimiento y control a las actividades del operador se rigen conforme a las obligaciones contractuales que refieren a:

- El operador y la Gobernación de Antioquia deberán designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del contrato.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.
- La Gobernación de Antioquia ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. del Contrato Estatal, en el Artículo 32.
- Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.

### ***2.3.9. Diseño de sistemas para la obtención de datos***

Los datos de la operación estadística son recolectados en línea, pero actualmente no cuenta con un documento que describa las características del programa de captura.

### ***2.3.10. Transmisión de datos***

Actualmente la operación estadística no cuenta con la documentación de la transmisión de datos, sin embargo, contractualmente el operador debe tener en cuenta que los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.

## **2.4. DISEÑO DEL PROCESAMIENTO**

### ***2.4.1. Consolidación de archivos de datos***

La consolidación de los datos está a cargo del operador, sin embargo, no se cuenta con un documento que describa este proceso, pero en general, se requiere que la información capturada en la operación estadística este almacenada conforme a la característica numérica o cualitativa que le corresponda a cada variable y se debe incluir la asignación del código del municipio donde se ubica la institución educativa según lo dispuesto en la DIVIPOLA del DANE.

### ***2.4.2. Codificación***

Actualmente la operación estadística no cuenta con la documentación sobre la codificación de las bases de datos.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **2.4.3. Diccionario de datos**

Actualmente la operación estadística no cuenta con el diccionario de datos.

### **2.4.4. Revisión y validación**

Actualmente la operación estadística no cuenta con el diccionario de datos.

### **2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos**

Actualmente la operación estadística no cuenta con un documento que describa la validación, consistencia e imputación de datos, sin embargo, contractualmente se requiere que el operador verifique que el personal docente y administrativo inscrito pertenezca realmente a la planta de personal de las instituciones educativas pertenecientes a los municipios no certificados en educación en el departamento de Antioquia.

### **2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados**

La operación estadística genera el cuadro de resultado descrito en el ítem 2.1.6, los datos son extraídos de la base de datos consolidada por el operador contratado los cuales se procesan en Excel.

## **2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS**

### **2.5.1. Métodos de análisis de resultados**

Se emplea el análisis univariado mediante la distribución de frecuencias acumuladas de las variables y se compara su evolución respecto al valor que corresponda a la línea base que se establezca. La línea base puede variar cada 4 años conforme a los lineamientos que se impartan en la creación del plan de desarrollo de cada gobierno de turno en la Gobernación de Antioquia.

### **2.5.2. Anonimización de microdatos**

La anonimización de los datos corresponde contractualmente al operador y debe contar con los requisitos de ley dispuestos por el estado colombiano. Debe tener en cuenta que la información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### ***2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos***

La información aportada para fines estadísticos no debe permitir la identificación de las personas y debe ser total reserva el nombres y apellidos, dirección, números telefónicos y número de documento de identidad.

### ***2.5.4. Comités de expertos***

Los datos obtenidos en la operación estadística son analizados por la Dirección Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia y posteriormente en los comités directivos donde participa el secretario/a de educación de la Gobernación de Antioquia con el fin de realizar seguimiento a la participación en los cursos por parte de los docentes y administrativos. El seguimiento analizado en los comités directivos se realiza a demanda, es decir, depende de la necesidad y la solicitud realizada al nivel directivo en la secretaría.

## **2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

### ***2.6.1. Diseño de los sistemas de salida***

La información solo se dispone para uso interno y su conservación la realiza el funcionario encargado de supervisar el contrato.

### ***2.6.2. Diseño de productos de difusión y comunicación***

Los datos generados en la operación estadística son entregados como un cuadro de salida, en Excel con las características del ítem 2.1.6. Esta información no se dispone al público externo. Generalmente hace parte de los indicadores del Plan de Desarrollo y el avance se debe según el cronograma de seguimiento establecido por la Gobernación de Antioquia, los datos deben ser cargados en el aplicativo establecido por la entidad para este fin.

### ***2.6.3. Entrega de productos***

Este ítem no aplica ya que la operación estadística solo es de uso interno.

### ***2.6.4. Estrategia de servicio***

Los datos de la operación estadística son de uso interno por tanto no se publica en canales virtuales y su custodia está a cargo del funcionario encargado de supervisar el contrato del operador, sin embargo, en caso que la información sea solicitada mediante el sistema de PQRS de la Gobernación de Antioquia se podrá entregar la información cumpliendo con los requisitos de confidencialidad establecidos por la ley.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### 2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

Esta operación estadística no cuenta con un diseño para las fases del proceso.

### 2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION Y FLUJOS DE TRABAJO

Esta operación estadística no cuenta con un diseño de producción y flujos de trabajo.

### 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Esta operación estadística no cuenta con documentación respecto a manuales, instructivos, cuestionarios, metodología de cálculo de los indicadores, etc., código de los programas tanto de recolección como de procesamiento y su documentación. Las obligaciones técnicas del operador se pueden verificar en los estudios previos y el contrato los cuales deben ser publicados en la plataforma de SECOP según la norma del estado.

### GLOSARIO

**Bienestar laboral y la salud mental:** El concepto de Bienestar en el ámbito laboral hace alusión a la calidad de vida laboral, buscando trascender en el desarrollo humano integral en la organización, propiciando entornos que recompensen el trabajo y una creciente satisfacción con el empleo. El trabajo en el ambiente laboral se constituye en una balanza entre la seguridad de la organización y el bienestar del trabajador, ya que el uno depende del otro. Un ambiente sano y seguro permite que haya salud mental, seguridad laboral y con ello se garantiza la productividad y la calidad de vida de los empleados.

**Comunicación asertiva:** fortalecimiento de habilidades de los docentes, directivos docentes y administrativos rurales, para expresarse en los diferentes contextos relacionales y sociales afirmando su ser y estableciendo límites en las relaciones sociales de manera directa y clara, reconociendo y respetando las diferencias, y apuntando a la construcción personal y comunitaria.

**Liderazgo comunitario:** reconocer en el liderazgo comunitario una fuerza motriz del desarrollo y el canal a través del cual fluyen las características para mejorar las capacidades de la comunidad para producir resultados mediante la utilización de los recursos que dispone y las capacidades con las que cuenta, sin generar situaciones de estrés, ansiedad, frustración, depresión o cualquier estado que pueda afectar la salud mental.

**Resolución de conflictos:** se trabajan las destrezas para manejar los conflictos de forma creativa y flexible, identificando en ellos oportunidades de cambio y crecimiento personal y comunitario.

**Rutas de atención de salud mental en el territorio:** socialización de hábitos de vida para la salud mental, el reconocimiento de alertas de afección de la salud mental, identificación de las instituciones a nivel local para la prevención, promoción y atención en cuanto a la salud mental y la ruta establecida en SEDUCA para la atención de salud mental.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### ANEXOS

#### Anexo 1. Tabla de resultados

**Docentes y directivos que participan en actividades de bienestar laboral según el tipo de programa en los municipios no certificados en educación y las subregiones de Antioquia. Año XXXX**

Código DANE del municipio	Subregiones, municipios y distritos	Programas deportivos, recreativas y culturales	Programas de mejoramiento psicosocial	Programas de prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo
	<b>Total departamento</b>			
<b>SR01</b>	<b>Total Valle de Aburrá</b>			
05079	Barbosa			
05129	Caldas			
05212	Copacabana			
05308	Girardota			
05380	La Estrella			
<b>SR02</b>	<b>Total Bajo Cauca</b>			
05120	Cáceres			
05154	Caucasia			
05250	El Bagre			
05495	Nechí			
05790	Tarazá			
05895	Zaragoza			
<b>SR03</b>	<b>Total Magdalena Medio</b>			
05142	Caracolí			
05425	Maceo			
05579	Puerto Berrío			
05585	Puerto Nare			
05591	Puerto Triunfo			
05893	Yondó			
<b>SR04</b>	<b>Total Nordeste</b>			
05031	Amalfi			
05040	Anorí			
05190	Cisneros			







## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Código DANE del municipio	Subregiones, municipios y distritos	Programas deportivas, recreativas y culturales	Programas de mejoramiento psicosocial	Programas de prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo
05604	Remedios			
05670	San Roque			
05690	Santo Domingo			
05736	Segovia			
05858	Vegachí			
05885	Yalí			
05890	Yolombó			
<b>SR05</b>	<b>Total Norte</b>			
05038	Angostura			
05086	Belmira			
05107	Briceño			
05134	Campamento			
05150	Carolina del Príncipe			
05237	Donmatías			
05264	Entreríos			
05310	Gómez Plata			
05315	Guadalupe			
05361	Ituango			
05647	San Andrés de Cuerquia			
05658	San José de la Montaña			
05664	San Pedro de los Milagros			
05686	Santa Rosa de Osos			
05819	Toledo			
05854	Valdivia			
05887	Yarumal			
<b>SR06</b>	<b>Total Occidente</b>			
05004	Abriaquí			
05044	Anzá			
05059	Armenia			
05113	Buriticá			
05125	Caicedo			
05138	Cañasgordas			
05234	Dabeiba			





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Código DANE del municipio	Subregiones, municipios y distritos	Programas deportivos, recreativas y culturales	Programas de mejoramiento psicosocial	Programas de prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo
05240	Ebéjico			
05284	Frontino			
05306	Giraldo			
05347	Heliconia			
05411	Liborina			
05501	Olaya			
05543	Peque			
05628	Sabanalarga			
05656	San Jerónimo			
05042	Santa Fe de Antioquia			
05761	Sopetrán			
05842	Uramita			
<b>SR07</b>	<b>Total Oriente</b>			
05002	Abejorral			
05021	Aleandría			
05055	Argelia			
05197	Cocorná			
05206	Concepción			
05148	El Carmen de Viboral			
05541	El Peñol			
05607	El Retiro			
05697	El Santuario			
05313	Granada			
05318	Guarne			
05321	Guatapé			
05376	La Ceja del Tambo			
05400	La Unión			
05440	Marinilla			
05483	Nariño			
05649	San Carlos			
05652	San Francisco			
05660	San Luis			
05667	San Rafael			
05674	San Vicente Ferrer			
05756	Sonsón			





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Código DANE del municipio	Subregiones, municipios y distritos	Programas deportivas, recreativas y culturales	Programas de mejoramiento psicosocial	Programas de prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo
<b>SR08</b>	<b>Total Suroeste</b>			
05030	Amagá			
05034	Andes			
05036	Angelópolis			
05091	Betania			
05093	Betulia			
05145	Caramanta			
05101	Ciudad Bolívar			
05209	Concordia			
05282	Fredonia			
05353	Hispania			
05364	Jardín			
05368	Jericó			
05390	La Pintada			
05467	Montebello			
05576	Pueblorrico			
05642	Salgar			
05679	Santa Bárbara			
05789	Támesis			
05792	Tarso			
05809	Titiribí			
05847	Urao			
05856	Valparaíso			
05861	Venecia			
<b>SR09</b>	<b>Total Urabá</b>			
05051	Arboletes			
05147	Carepa			
05172	Chigorodó			
05475	Murindó			
05480	Mutatá			
05490	Necoclí			
05659	San Juan de Urabá			
05665	San Pedro de Urabá			
05873	Vigía del Fuerte			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Notas: XXXX

Siglas: XXXXX

Convenciones: XXXXXX

Fuente: XXXX

